

Consejo General

**PREPARATIVOS PARA EL CUARTO PERÍODO DE SESIONES
DE LA CONFERENCIA MINISTERIAL**

Propuesta de establecimiento de un Grupo de Trabajo para
el estudio de la relación entre comercio y deuda

*Comunicación de Cuba, Honduras, India, Indonesia, Kenya, Malasia, Pakistán,
República Dominicana, Sri Lanka, Tanzania, Uganda y Zimbabwe*

Se ha recibido de la Misión Permanente del Pakistán la siguiente comunicación, de fecha 31 de julio de 2001.

Fundamentos

1. En muchos países en desarrollo, particularmente en ciertos países de bajos ingresos, la fuerte carga de la deuda reduce las posibilidades de desarrollar una capacidad de oferta adecuada.
2. La situación de la deuda exterior de los países en desarrollo se ha deteriorado considerablemente desde principios de la década de los noventa. No se ha resuelto satisfactoriamente el sobreendeudamiento de los países pobres muy endeudados (PPME), puesto que el alivio de la carga de la deuda que prevé la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados se ha llevado a cabo muy lentamente y muchos de estos países no están incluidos en la lista de beneficiarios. Las dificultades a que se enfrentan los países en desarrollo para servir su deuda se han acentuado con la reciente baja de los precios de los productos básicos que afecta a las perspectivas de crecimiento de exportación de los PPME y otros países dependientes de los productos básicos, y especialmente de los países de bajos ingresos.
3. La carga de la deuda puede reducir de diversas formas la capacidad de oferta. En primer lugar, un sobreendeudamiento considerable desalienta la inversión privada (extranjera y nacional) que podría contribuir a atenuar las restricciones de financiación. En segundo lugar, las exigencias del servicio de la deuda pueden generar una liquidez de divisas, debido al recurso a las reservas de divisas, lo que reduce la capacidad de los gobiernos para cubrir las necesidades básicas del gasto público, en forma de desembolsos suficientes en educación, sanidad e infraestructura física. En el caso de algunos PPME, la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados puede suponer un gran alivio, al eliminar los obstáculos que la deuda supone para la mejora de la capacidad de oferta. No obstante, no ocurre lo mismo en el caso de todos los países en desarrollo de bajos ingresos.
4. Los anteriores escalonamientos sucesivos han incrementado el importe de la deuda impagable como resultado de la capitalización de los intereses atrasados. El servicio de la deuda absorbe los recursos presupuestarios y de divisas y, ante la ausencia de beneficios derivados de la inversión del

préstamo inicial, tiene un efecto neto negativo sobre la capacidad del gobierno para financiar su programa de gastos sociales. Al mismo tiempo, el elevado nivel del servicio de la deuda debilita la capacidad de oferta de los deudores, ya que se desvían recursos de las inversiones productivas.

5. En los foros internacionales competentes podrían adoptarse, entre otras, las siguientes medidas:

- Hay necesidad urgente de ampliar la lista de países pobres endeudados que pueden beneficiarse de medidas de alivio de la deuda, para incluir en ella a todos los países de bajos ingresos.
- Es necesario reducir de seis a tres años la duración del proceso de alivio de la carga de la deuda.
- Aunque deben reembolsarse las deudas cuyo nivel sea tolerable deberá suavizarse la definición del nivel tolerable de endeudamiento para que los niveles establecidos sean realistas.
- Deberán cancelarse todas las deudas de los países pobres muy endeudados y los países de bajos ingresos en el marco de la AOD, y reducirse, como mínimo, un 80 por ciento las deudas públicas bilaterales.
- El coste del alivio de la deuda deberá sufragarse con ventas de parte del oro del FMI, con una nueva asignación de derechos especiales de giro y con contribuciones bilaterales adicionales a los fondos fiduciarios multilaterales para el alivio de la deuda.
- Además del alivio de la carga de la deuda, los países pobres necesitan nuevas transferencias de recursos en condiciones de favor para alcanzar un crecimiento sostenible. En consecuencia, el alivio de la carga de la deuda no debe llevarse a cabo a expensas de la AOD.
- Es preciso reforzar la gestión eficaz de la deuda en los países endeudados.

Propuesta

6. Para que los países en desarrollo, muchos de los cuales se enfrentan a graves problemas de endeudamiento, puedan beneficiarse de la liberalización del comercio, proponemos que se establezca en la OMC un grupo de trabajo durante la Cuarta Conferencia Ministerial encargado, entre otras cosas, de lo siguiente:

- a) Estudiar las diversas consecuencias que tiene la deuda sobre la capacidad de los países en desarrollo para beneficiarse de la liberalización comercial y proponer medidas correctivas y flexibles para que, en caso de que un país se enfrente a un nivel específico de deuda, no se exija a ese país la aplicación de determinados acuerdos, incluido el mantenimiento del acceso a los mercados en virtud del GATT y del AGCS.
- b) Estudiar la posibilidad de establecer un mecanismo que permita la "conversión" de la deuda para financiar el desarrollo de la capacidad de oferta. Algunas deudas de la AOD podrían transformarse en inversiones en los sectores productivos del país endeudado, especialmente en los sectores que hayan sido liberalizados por dicho país.

- c) Estudiar la relación entre la carga de la deuda de los países en desarrollo y la flexibilidad en lo que respecta a la imposición o mantenimiento de restricciones a la exportación en el marco del GATT y el AGCS.
 - d) Establecer umbrales de endeudamiento por encima de los cuales se aplicarían automáticamente disposiciones reforzadas de trato especial y diferenciado.
-